ACUERDO NRO.....92 /2016

En San Miguel de Tucumán, a .....27..... días del mes de septiembre del año 2016; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La audiencia entre autoridades del Consejo de la Magistratura de la Nación y del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, la firma del Convenio de Colaboración Institucional entre el CAM y el Consejo de la Magistratura de CABA y las "Conferencias Consiglio Superiore della Magistratura Italiana" a celebrarse en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de septiembre se llevará a cabo una audiencia entre autoridades, consejeros y funcionarios del Consejo Asesor de la Magistratura y Consejo de la Magistratura de la Nación.

Que en dicha reunión se abordarán temas vinculados con aspectos inherentes a procesos y subprocesos de la selección de magistrados tanto en su faz de valoración de antecedentes personales como la etapa de oposición de los aspirantes a ocupar cargos en la magistratura, cuya reglamentación actual en el ámbito local se encuentra bajo análisis.

Que el jueves 29 de septiembre en la sede del Consejo de la Magistratura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizará la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el CAM y el Consejo de dicha ciudad con el objeto de acrecentar los vínculos entre ambas instituciones y promover el intercambio de experiencias y colaboración recíproca. Desarrollar, de manera conjunta, actividades en el área de la capacitación, formación profesional, publicaciones, investigaciones etc.; como así también el intercambio de información y desarrollo de actividades de capacitación y asistencia en materia de derecho y otras áreas de interés común, el desarrollo de experiencias conjuntas a través de seminarios y talleres de investigación y la colaboración en la formación de recursos humanos.

Que igualmente los días jueves 28 y viernes 29 tendrán lugar las "Conferencias Consiglio Superiore della Magistratura Italiana" sobre los temas:

"Criminalidad Organizada y Criminalidad Económica y Selección, Capacitación y Juzgamiento de Jueces" a cargo de Dr. Giovanni Legnini (Vicepresidente del Consiglio Superiore della Magistratura de Italia) Dr. Luca Palamara (Juez, Consejero y Presidente de la Sexta Comisión encargada de las Relaciones Internacionales del Consiglio), Dr. Piergiorgio Morosini (Juez y Consejero del Consiglio Italiano) y el Dr. Miguel Piedecasas (Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación) en el Aula Magna de la Facultad de Derecho UBA y Salón Libertador del Palacio San Martín.

Que se entiende necesario comisionar al Presidente Dr. Daniel Oscar Posse para que en representación de este Consejo Asesor participe en las referidas reuniones con facultades suficientes a los fines de la toma las decisiones que sean necesarias.

Que consecuentemente corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos: 1) Pasajes vía aérea Tucumán-Buenos Aires-Tucumán

2) Alojamiento y viáticos por tres días.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **COMISIONAR** al Presidente Dr. Daniel Oscar Posse los días 28, 29 y 30 de septiembre para participar en la audiencia entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y CAM, firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Consejo de la Magistratura CABA y "Conferencias Consiglio Superiore della Magistratura Italiana" que tendrán lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: $ 12.480.- (pesos doce mil cuatrocientos ochenta).

Artículo 4°: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.

Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ (h)
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JOSÉ IGNACIO DANTUR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAÚL RUBEN FERMOSELLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA